

EXPEDIENTE PA SUM 22/003**DENOMINACIÓN SUMINISTRO DE STENT COLONICO PARA EL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm.272 de 9 de noviembre de 2017).

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por el órgano promotor del expediente Jefe de Servicio de Digestivo , pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1- Objeto del Contrato (Art. 99 LCSP 9/2017)

El objeto del presente contrato es el SUMINISTRO DE STENT COLONICO PARA EL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.

2- División en Lotes (Art. 99 LCSP 9/2017)

LOTES	Descripción Lote
1	STENT COLONICO

3- Valor Máximo Estimado: (Art. 101 LCSP 9/2017) El valor estimado del contrato es de 58.500,00 €.

BASE IMPONIBLE	39.000,00 €
IMPORTE IVA	8.190,00 €
IMPORTE TOTAL	47.190,00 €

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente, y las posibles prórrogas hasta un plazo máximo de 36 meses.

Para la determinación de las cuantías, se ha tenido en cuenta la información estadística de consumos en periodos anteriores y las cuantías licitadas de cada material, son productos que cubren las expectativas de la demanda para el plazo de vigencia del expediente.

Para la determinación del precio, se ha tenido en cuenta la valoración del mercado junto con el precio que históricamente figura en el sistema de información del Hospital.

4- Procedimiento y criterios de adjudicación**Procedimiento:**

SUMINISTRO DE STENT COLONICO PARA EL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA



Basándonos en el valor estimado para esta contratación, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, se considera más adecuado elegir el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO conforme al supuesto establecido en el art. 159.6 de la LCSP 9/2017, utilizando una Pluralidad de Criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición y quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 156 de la LCSP 9/2017.

La contratación que se propone, en razón de su objeto y valor estimado, ¿queda sujeta a todos sus efectos a las normas de regulación armonizada comunitaria?, art. 21 de la LCSP 9/2017: **NO**

Criterios de Adjudicación:

Criterio precio: Ponderación (En puntos o porcentajes) **HASTA 70 PUNTOS**
El criterio precio se valorará de la forma siguiente:

Formula: $P = 70 \times ((A-B)/(A-C))^{1/6}$

A= Precio de Licitación

B= Oferta a Valorar.

C= Oferta más baja

Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

Ponderación:..... **HASTA 30 PUNTOS**

Nº DE LOTE	CÓD. SAP	ITEM	CUMPLIMIENTO	PUNTUACION
1	7893 (Stent colónico)	Visibilidad radiológica. Obtendrá mayor puntuación la oferta que presente correcta visibilidad radiológica	Si	10 puntos
			No	0 puntos
		Índice de trombogeneidad y reestenosis	Si índice es = 0	10 puntos
			Si índice > 0	0 puntos
		Flexibilidad del sistema de introducción	Alta	10 puntos
			Media	5 puntos
			Baja	0 puntos

5- Criterios de Solvencia

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 87.1.a) de LCSP:

Criterios de selección:

Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

Medios de acreditación:

Deberá acreditar esta solvencia con la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.



Si por razones justificadas el licitador no está en condiciones de presentar la referencia solicitada, podrá acreditar su solvencia mediante:

- Artículo 87.1.c) de LCSP:

Criterios de selección:

Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a una anualidad del presupuesto máximo de licitación.

Medios de acreditación:

Los licitadores deberán acreditar dicho requisito mediante declaración expresa responsable, acompañada de copia auténtica de las cuentas anuales.

Acreditación de la solvencia técnica:

- Artículo 89.1.a) del LCSP Criterios de selección:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de un mínimo de tres certificados dentro de los últimos tres años, indicando importes, expedidos o visados por el órgano competente.

Si por razones justificadas documentalmente (ausencia de actividad en todos o alguno de los tres últimos ejercicios fiscales) un empresario no puede facilitar la declaración exigida, en los párrafos anteriores, la acreditará mediante cualquiera de los siguientes medios:

- Artículo 89.1.e) de la LCSP:

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar

.- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]:

NO

6- Condiciones especiales de ejecución

Las condiciones especiales de ejecución: Cualquiera de las enumeradas a continuación: consideraciones de tipo medioambiental que persigan la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contrayéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 8i de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; entre los cuales el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato; una gestión más sostenible del agua; el fomento del uso de las energías renovables; la promoción del reciclado de productos, el uso de envases reutilizables y la producción ecológica, así como la innovación tecnológica. El licitador seleccionado presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

7- Necesidad de la Administración

La necesidad administrativa a satisfacer es la dotación y aprovisionamiento de SUMINISTRO DE STENT COLONICO PARA EL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA para el ejercicio de la actividad asistencial, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.



La idoneidad del contrato viene determinada porque la selección del material incluido es el adecuado para el mantenimiento de los niveles de calidad de la prestación sanitaria dentro de los requerimientos exigidos a niveles institucionales y encuadrados en la cartera de servicios sanitarios del Centro. Para la realización de la función asistencial es necesario el suministro del material objeto del contrato de acuerdo con las prescripciones técnicas de los materiales.

La identificación de los productos necesarios para tal fin, es la relación de materiales relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.-Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **24** meses y una duración máxima de **36** meses con las posibles prórrogas.

9.-Presentación de proposiciones por medios electrónicos: Sí.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE SS.GG.

Fdo.: Jose Antonio Visedo López

Fuenlabrada a 17 de diciembre de 2021



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **094469342532044639789**